



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cuatro minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **treinta y ocho (038-2017)**, presentada por el ciudadano

quien solicitó la siguiente información:

“De 2000 a la fecha y por año, base de datos por empleado del ministerio (incluyendo aquellos que ya no laboran en la institución) con la siguiente información: (1) año de contratación (2) edad, (3) educación (es decir, máximo título obtenido (4) ,experiencia laboral previa (4) salario, (5) régimen legal de su contratación (es decir, bajo qué ley de servicio público fue contratado), (6) (si el ministerio maneja la información) si el empleado es miembro de una gremial o grupo laboral, (7) unidad en la que trabaja, (8) posición o cargo laboral dentro de la institución, y (8) bonos, aguinaldos, o cualquier tipo de pago extraordinario recibido por el servidor público.

La información solicitada se pide por año y por empleado. Es decir, se solicita una base de datos de recursos humanos por año. Si es posible, se solicita la información con el nombre de la persona (servidor público). Si esto no es posible por razones de privacidad, se solicita todos los ítems descritos arriba por persona (salvo su nombre). La información se solicita desde cuando esté disponible y como se encuentre. La información se solicita en formato Excel, .csv, .sav, o base de datos (.dbf u otro formato)”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 1 de 5



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP** hizo del conocimiento al ciudadano que con el afán de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en la respectiva Unidad Administrativa del MOP y en vista que la información solicitada, sobrepasaba los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en este Ministerio, determinó mediante resolución de fecha siete de marzo del año en curso que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 de la LAIP. Teniendo en cuenta



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

que la **Gerencia Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** solicitó vía correo electrónico la mencionada prórroga de 10 días. Asimismo, esta Oficina, en atención a lo manifestado por la gerencia antes mencionada, que a través de un memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-0313-03-2017 de fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete, sugirió a la Oficina de Información y Respuesta del MOP que debido a la complejidad de la información solicitada, se prorrogara por cinco días hábiles más la entrega de la respuesta a lo requerido. En tales circunstancias, y de conformidad al artículo 71 inc.2 de la LAIP esta Oficina, con el propósito de continuar brindando seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó a través una resolución de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, prorrogar el plazo de entrega de la información requerida, por cinco días hábiles más.

- VIII. En respuesta de a la solicitud presentada por **Carlos Alfredo Schmidt Padilla, la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondió mediante memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-326-03-2017 recibido en fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:

“En atención a las solicitudes de información números MOP-038-2017 y VTM-051-2017 de fechas 22 de febrero del presente año, referente a las bases de datos de empleados del Ministerio de Obras Públicas desde el año 2000 a la fecha.

Al respecto, a continuación el detalle de la información disponible en nuestros registros, remitida en versión digital en CD adjunto:

- 1) Los anexos del 1 al 16 contienen las bases de datos de los empleados del Ministerio de Obras Públicas de los años del 2002 al 2017, en formato excell conteniendo los ítems: cargo, salario, régimen de contratación, edad, fecha de contratación, educación, unidad y bono.
- 2) Los anexos 17 y 18 contienen el documento escaneado en formato PDF, con el detalle de plazas de los años 2000 y 2001, disponible en nuestros registros.
- 3) El anexo 19 contiene la información de personal agremiado a sindicatos de los años 2012 al 2017, en relación a los años 2000 al 2011, no habían sindicados en el Ministerio.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Con respecto a los aguinaldos, se han realizado con base a la Ley sobre la Compensación Adicional en efectivo vigente para cada año, la cual se adjunta.

No omito manifestar, que se han omitido los nombres de los empleados, basados en el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En el caso de los funcionarios públicos, estos se pueden ver en la información oficioso que se encuentra en el portal de transparencia del Ministerio de Obras Públicas”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo requerido, por la referida Gerencia del MOP.

- IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo requerido, a lo manifestado por la referida Gerencia del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, en atención a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, los respectivos documentos que se entregan, están preparados en versión pública, por contener información confidencial.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita:

“De 2000 a la fecha y por año, base de datos por empleado del ministerio (incluyendo aquellos que ya no laboran en la institución) con la siguiente información: (1) año de contratación (2) edad, (3) educación (es decir, máximo título obtenido (4) ,experiencia laboral previa (4) salario, (5) régimen legal de su contratación (es decir, bajo qué ley de servicio público fue contratado), (6) (si el ministerio maneja la información) si el empleado es miembro de una gremial o grupo laboral, (7) unidad en la que trabaja, (8)



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

posición o cargo laboral dentro de la institución, y (8) bonos, aguinaldos, o cualquier tipo de pago extraordinario recibido por el servidor público.

La información solicitada se pide por año y por empleado. Es decir, se solicita una base de datos de recursos humanos por año. Si es posible, se solicita la información con el nombre de la persona (servidor público). Si esto no es posible por razones de privacidad, se solicita todos los ítems descritos arriba por persona (salvo su nombre). La información se solicita desde cuando esté disponible y como se encuentre. La información se solicita en formato Excel, .csv, .sav, o base de datos (.dbf u otro formato)".

- b) **Entréguese** al ciudadano sobre lo requerido, la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos en versión digital por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP. Además, se advierte que en atención a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, los documentos relativos a la información solicitada, se entregan preparados en versión pública, por contener información confidencial.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información